



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Confirmada una multa de 1.080 euros a un hombre que se negó a vestirse tras presentarse desnudo en comisaría a poner una denuncia

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado una multa de 1.080 euros, por un delito de desobediencia, a un hombre que se negó a vestirse tras acudir desnudo a una comisaría de Valencia a presentar una denuncia.

Los hechos tuvieron lugar el 20 de agosto de 2020, a las 9 de la mañana, en la Comisaría de Distrito Marítimo de Valencia. Acudió completamente desnudo, pese a llevar ropa en una mochila.

Los agentes le indicaron "de forma reiterada" que se vistiera, "dado que estaba en un lugar público con más ciudadanos y **estaba alterando el funcionamiento normal de la oficina**". También le advirtieron de las consecuencias legales que se podrían derivar de su conducta. Sin embargo, hizo caso omiso, negándose a vestirse **respondiendo que tiene "derecho a ir desnudo"**, por lo que se procedió a su detención.

La Sala de lo Penal ha desestimado el recurso de casación que el condenado interpuso contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección Cuarta) que en marzo de 2022 confirmó la condena

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |